

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

00481

TEMUCO,

05 ABR. 2018

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D. S. N° 135 (V. y U.) de 1978, publicado en el Diario Oficial de fecha 05/04/78 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- La Resolución N° 10 de fecha 27/02/2017 de la Contraloría General de la República;
- El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- La Resolución N° 10 de fecha 27/02/2017 de Contraloría General de la República; El D.S. n°397 (V y U) de 1976, reglamento orgánico de las secretarías regionales ministeriales de vivienda y urbanismo; el decreto exento N°09 (V.Y U.) de fecha 24/01/2017, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario regional ministerial de vivienda y urbanismo en la región de la Araucanía

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por el Asistente Social **JORGE ANTONIO ELGUETA CASTILLO**, RUT [REDACTED] para inscribirse en el Registro Nacional de Consultores, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

RESUELVO:

- INSCRIBASE** a el Asistente Social **JORGE ANTONIO ELGUETA CASTILLO**, RUT [REDACTED] en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en los siguientes Códigos, Descripciones y Categorías:

Código	Descripción	Categoría
44B2300	ORGANIZACIÓN SOCIAL	2° Categoría

- La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 28, del D.S. N° 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



RICARDO TORO HERNANDEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

HGE/GCQN/JRCC
DISTRIBUCION:

- INTERESADO; telguetacastillo.ts@gmail.com
- REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES